



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 668/2023
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 1030/16
Motivo contratación directa: Obra por administracion
Expediente: EXP : 14-00738/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales de construcción para la obra de refacción y reparaciones en el edificio del INICNE.
Rubro: Construccion
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Puede descargarlo desde www.vet.unne.edu.ar . O personalmente en Sargento Juan Bautista Cabral 2139., (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar , o personalmente en Sargento Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	28/11/2023	Día y hora:	01/12/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	01/12/2023 a las 09:59 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Caño PPM 3/4" - Tricapa - 1° calidad - Fusion/rosca;	UNIDAD	10,00
2	Caño PPM 1/2" - Tricapa - 1° calidad - Fusion/rosca;	UNIDAD	12,00
3	Cupla unión PPM 3/4";	UNIDAD	6,00
4	Codo 90° PPM 3/4";	UNIDAD	5,00
5	Unión doble PPM 3/4";	UNIDAD	4,00
6	Tee PPM 3/4";	UNIDAD	4,00
7	Tee Reducción PPM 3/4"-1/2";	UNIDAD	4,00
8	Cupla reducc. PPM 3/4"-1/2" H-H;	UNIDAD	5,00
9	Niple tuerca PPM 3/4";	UNIDAD	10,00
10	Buje Reducción PPM - 3/4"-1/2";	UNIDAD	5,00
11	Tapón PPM 3/4"- M;	UNIDAD	10,00
12	Cupla unión PPM 1/2";	UNIDAD	10,00
13	Niple tuerca PPM 1/2";	UNIDAD	10,00
14	Codo 90° PPM 1/2";	UNIDAD	10,00
15	Codo 90° PPM 1/2" M-H;	UNIDAD	5,00
16	Codo 90° PPM con inserto metálico - 1/2" H-H;	UNIDAD	6,00
17	Cupla PPM con inserto metal. -1/2" H-H;	UNIDAD	6,00
18	Tee PPM con inserto metal. - 1/2" H-H;	UNIDAD	6,00
19	Unión doble PPM 1/2";	UNIDAD	10,00
20	Tee PPM 1/2";	UNIDAD	6,00
21	Tapón PPM 1/2"- M;	UNIDAD	10,00
22	Tapa PPM 1/2"- H;	UNIDAD	10,00
23	Caño PVC Ø 110mm x 3.2mm Cloacal x 4mts;	UNIDAD	4,00
24	Caño PVC Ø 63mm x 3.2mm Cloacal x 4mts;	UNIDAD	3,00
25	Caño PVC Ø 50mm x 3.2mm Cloacal x 4mts;	UNIDAD	2,00
26	Pileta de patio multiple con sifon - 20x20 - 110/63mm Tapa ciega. Presentar folleto o imagen de lo que cotiza.	UNIDAD	3,00
27	Reducción concentr.PVC 3.2 - Ø 63-50;	UNIDAD	3,00
28	Codo 90° PVC - 110mm - H-H;	UNIDAD	4,00
29	Codo 90° PVC - 110mm - M-H;	UNIDAD	4,00
30	Codo 90° PVC - 63mm - H-H;	UNIDAD	4,00
31	Codo 90° PVC - 63mm - M-H;	UNIDAD	4,00
32	Codo 90° PVC - 50mm - H-H;	UNIDAD	6,00
33	Codo 90° PVC - 50mm - M-H;	UNIDAD	4,00
34	Curva 45° PVC - 110mm - M-H;	UNIDAD	8,00
35	Curva 45° PVC - 63mm - M-H;	UNIDAD	4,00
36	Curva 45° PVC - 50mm - M-H;	UNIDAD	6,00
37	Válvula de paso esférica 3/4" Bronce cromado;	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
38	Válvula de paso esférica 1/2" Bronce cromado;	UNIDAD	3,00
39	Cinta teflón 3/4 - alta densidad 20m;	UNIDAD	6,00
40	Sellaroscas PPM - 25gr;	UNIDAD	6,00
41	Adhesivo para PVC 100 cm3;	UNIDAD	4,00
42	Mesada de granito 65cm ancho /con bacha incluida (52x32x18cm x 1un) (verificar medida en obra);	METRO CUADRADO	8,00
43	Zocalo granítico 10 cm de altura - Gris mara. Por metro lineal.	METRO	60,00
44	Caño estruct. 60x20x1.2;	UNIDAD	4,00
45	Tanque de agua PVC - Tricapa - con Refuerzo en laterales - 500 Lts - C/ Flotante y Base reforzada. Presentar folleto o imagen de lo que cotiza.	UNIDAD	1,00
46	Brida conexión 3/4" PPM - Completa P/tanque.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Art.1) La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de materiales para la ejecución de la Obra de Refacción y Reparaciones en el edificio del INICNE - actual edificio de la cátedra de Histología y Embriología de la Facultad de Ciencias Veterinaria.

Art. 2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: Obra por Administración. El presupuesto oficial es: \$ 1.950.000 (pesos un millón novecientos cincuenta mil con cero centavos).

Art. 3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 10:00 del día 01/12/2023. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art. 4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 09:59 del día 01/12/2023.

Art. 5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **"FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 668/2023 - APERTURA: 01/12/2023 HORA: 10:00"**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.

b) El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1) DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 202/17).

2) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SIPRO.

3) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.

4) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).



5) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Art.8º) Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Art.9º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a cinco (5) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art.10º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 8.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.11º) Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.12º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Juan B. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción, al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar. La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Art.13º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

Art.14º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso.

Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.15º) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación lo establecido en la Resolución N° 1023/22 del Consejo Superior "Régimen de Contratación de Obras Publicas de la UNNE" como así también todo lo no mencionado es aplicable la Ley de Obras Publicas N° 13.064.

Art.16º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec.1030/16).-

Art.17º) FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el



procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art. 18) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General Nº 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.